



VISTO:

La conveniencia de crear una Dirección de Tránsito e Inspección General con el objetivo de mejorar y ordenar estos importantes temas.

CONSIDERANDO:

La necesidad de crear una figura jerárquica, que imprima a la gestión, una dosis de conducción y ensamble para que los controladores urbanos y los inspectores puedan cumplir eficientemente sus tareas.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 4820

ARTÍCULO 1°: Créase, a partir del 17 de Mayo de 2010, dentro de la Estructura Orgánica Funcional de la Municipalidad, el cargo de Director de Tránsito e Inspección General, en la órbita de la Secretaría de Seguridad, con la siguiente imputación: Jurisdicción 1110111000 -Clase I- Personal Jerárquico- 800 Módulos- 40 horas semanales.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIEZ DIAS DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.



JUAN CARLOS MARCHIONI
Secretario H.C.D.

ERNESTO JUAN SEGRETIN
Presidente H.C.D.